



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 265-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el Artículo 3º. del Acuerdo número 160-2018, de fecha 13 de marzo de 2018, nombró a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **MARCO VINICIO BARRIENTOS CARLES**, en el cargo de Coordinador II de Monitoreo de Redes Sociales de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación (plaza No. 45), con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 11150023-01-04-101-11-011-45, siendo la partida presupuestaria correcta 2018-11150023-01-04-101-11-011-45;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, en el Artículo 4º. del Acuerdo antes referido, se nombró a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **BENJAMIN ESTUARDO ROSALES GÓMEZ**, en el cargo de Coordinador II Informático de Monitoreo de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación (plaza No. 46), con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 11150023-01-04-101-11-011-46, siendo la partida presupuestaria correcta 2018-11150023-01-04-101-11-011-46, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 3º. del Acuerdo número 160-2018, emitido por este Tribunal con fecha 13 de marzo de 2018, el cual queda así:

“ARTÍCULO 3º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **MARCO VINICIO BARRIENTOS CARLES**, en el cargo de Coordinador II de Monitoreo de Redes Sociales de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión (plaza No. 45), con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-04-101-11-011-45, del presupuesto de funcionamiento vigente;”

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 4º. del Acuerdo número 160-2018, emitido por este Tribunal con fecha 13 de marzo de 2018, el cual queda así:

“ARTÍCULO 4º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **BENJAMIN ESTUARDO ROSALES GÓMEZ**, en el cargo de Coordinador II Informático de Monitoreo de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión (plaza No. 46), con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q 13,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11150023-01-04-101-11-011-46, del presupuesto de funcionamiento vigente;”


ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;




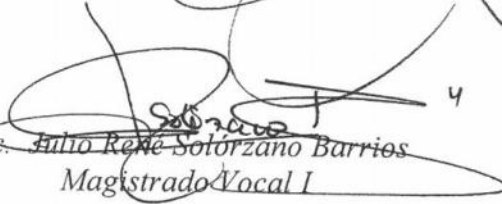
Tribunal Supremo Electoral


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil dieciocho.

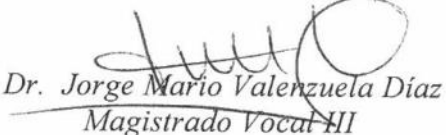
COMUNÍQUESE:



Lie. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Lie. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

ANTE MÍ: